

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales por la Universidad de Burgos, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.2. Se ha eliminado y sustituido el texto del punto 1.2.-Contexto
- 1.3. Se han aumentado las plazas de nuevo ingreso ofertadas de 10 a 20. Nuevo enlace de las Normas de Permanencia. Se ha añadido inglés como lengua.
- 1.4. Actualización del documento de colaboraciones
- 3.1. Actualización del texto de los sistemas de información
- 3.2. Actualización del texto
- 3.3. Se ha actualizado en número de estudiantes estimados, de 10 a 20.
- 4. Actualización de actividades formativas
- 5.2. Actualización del texto
- 5.3. Actualización de los requisitos del tribunal evaluador
- 6.1. Actualización de la tabla de los equipos de investigación
- 6.2. Actualización de información sobre recursos humanos
- 7. Actualización de información sobre recursos materiales

- 9. Actualización de datos básicos: responsable, representante legal y solicitante

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 08/03/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio VI. Recursos humanos

Se recomienda elaborar y presentar la información de las tablas sobre Recursos Humanos del Programa con la indicación de cada una de las líneas de investigación del Programa, tal y como se requiere en el documento "Orientaciones para la verificación de títulos oficiales de doctorado", aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL (Ed.3, 2020).

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL